



Resolución de 1 de abril de 2024 de la Gerencia del Área Sanitaria IV por la que se procede a la corrección de errores advertidos en la Resolución de 28 de febrero de 2024 por la que se hace pública la relación de personal admitido y excluido en el proceso de reubicación de régimen interno para FISIOTERAPEUTAS en el ámbito de Atención Hospitalaria del Área IV, así como el listado provisional de puntuación asignada a los admitidos en el mismo.

Advertido error en la Resolución de 28 de febrero de 2024 por la que se hacia publica la relación de personal admitido y excluido en el proceso de reubicación de régimen interno, para Fisioterapeutas en el ámbito de Atención Hospitalaria del área IV, concretamente en el Anexo I donde se recogían las puntuaciones provisionalmente asignadas a los admitidos en el proceso. De éste modo, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Gerencia, haciendo uso de las funciones que le han resultado delegadas

RESUELVE

Primero.- Rectificar el Anexo I “Participantes admitidos y puntuación provisional asignada en el proceso de reubicación de régimen interno para Fisioterapeutas en el ámbito de Atención Hospitalaria del Área Sanitaria IV” de la Resolución de 28 de febrero de 2024, en los siguientes términos:



ANEXO I

PARTICIPANTES ADMITIDOS Y PUNTUACION PROVISIONAL ASIGNADA EN EL PROCESO DE REUBICACION DE REGIMEN INTERNO PARA FISIOTERAPEUTAS EN EL AMBITO DE ATNCION HOSPITALARIA DEL AREA SANITARIA IV

(Convocatoria Gerencia Área IV de 31 de enero de 2024)

REUBICACION REGIMEN INTERNO FISIOTERAPEUTA ATENCION HOSPITALARIA-AREA SANITARIA IV					
PUNTUACION PROVISIONAL CONFORME AL BAREMO DE MERITOS ordenados por nº de personal					
Nº SAP	Días SNS	Días ASIV	Puntos SNS	Puntos ASIV	TOTAL Puntos
2660	3661	807	18,305	4,035	22,340
2937	4870	807	24,350	4,035	28,385
2985	5487	807	27,435	4,035	31,470
3150	8059	807	40,295	4,035	44,330
3231	6267	807	31,335	4,035	35,370
3427	7198	807	35,990	4,035	40,025
3568	7966	807	39,830	4,035	43,865
3764	7056	807	35,280	4,035	39,315
13606	8655	2874	43,275	14,370	57,645
16018	8572	807	42,860	4,035	46,895
19510	9160	73	45,800	0,365	46,165
22700	7138	807	35,690	4,035	39,725
26359	6747	807	33,735	4,035	37,770
26568	6800	807	34,000	4,035	38,035
31783	5226	807	26,130	4,035	30,165
48957	10007	780	50,035	3,900	53,935

Segundo.– Abrir de nuevo el plazo de 5 días naturales a contar desde la fecha de publicación de esta resolución, a fin de que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas en relación a las puntuaciones asignadas.



Las alegaciones se presentarán en el Subdirección Económica y de Profesionales del Área IV, dentro del plazo establecido.

Las alegaciones se considerarán resueltas con la publicación del listado definitivo de la puntuación.

Tercero.– Dar publicidad a la presente resolución en los tablones de anuncios de los centros así como en la web corporativa.

En Oviedo, a 1 de abril de 2024.

LA GERENTE DEL AREA SANITARIA IV

Beatriz López Muñiz

